



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía n.º 978/2025, de 4 de Septiembre de 2025

“Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que D. Juan Molero Gracia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Isla Mayor, se ha ausentado de la localidad por más de veinticuatro horas sin haber conferido, por causas sobrevenidas, delegación expresa de sus funciones.

Visto que de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación. Pronunciándose, en el mismo sentido, el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto que D. José Antonio Vega Gil, Primer Teniente de Alcalde, se encuentra ausente de la Localidad por motivos personales, corresponde la sustitución antes citada a la Segunda Teniente de Alcalde, Dª Tamara Romero Estévez.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con el 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el 21 del Real Decreto Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

Código Seguro De Verificación	TKhPfelsI/R2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	07/09/2025 09:38:13
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TKhPfelsI/R2bZs9IQj9Pg==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
- SEVILLA -

RESUELVO

PRIMERO. La Segunda Teniente de Alcalde, D^a Tamara Romero Estévez asumirá la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el día 5 de Septiembre de 2025, período de ausencia del Alcalde.

SEGUNDO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

TERCERO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la sustitución se establecen en dichas normas.”

Documento firmado electrónicamente.

**En Isla Mayor, a fecha de firma electrónica,
EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**

Fdo. José Pascual Ibáñez Fernández.

Código Seguro De Verificación	TKhPfelsI/R2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	07/09/2025 09:38:13
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/TKhPfelsI/R2bZs9IQj9Pg==		

